

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 02/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ACTICOM S.A. EL LOTE 3 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 A LA EMPRESA CEVIMA S.A. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT” – ID 440.959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

Asunción, 22 de enero de 2025.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)”.

La Resolución DNIT N° 211/2023 “Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.

La Resolución DAF N° 07/2023 “Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución DGAF N° 01/2025 de fecha 08 de enero de 2025 “Por las cuales se designa a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)”.

La Resolución DGAF N° 89/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS GGA-SUAF-DNIT” ID 440.959, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO”

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución DGAF N° 175/2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, ha resuelto Adjudicar, en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT” ID N° 440.959 a la empresa **CEVIMA S.A., con RUC N.º 80050180-3; Lote 1** por un monto total de **G. 3.343.350.000 (guaraníes tres mil trescientos cuarenta y tres millones trescientos**



RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 02/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ACTICOM S.A. EL LOTE 3 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 A LA EMPRESA CEVIMA S.A. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT" – ID 440.959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

cincuenta mil) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato, **Lote 2** por un monto total de **G. 2.988.951.072** (*guaraníes dos mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil setenta y dos*) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato, **Lote 3** por un monto total de **G. 920.940.000** (*guaraníes novecientos veinte millones novecientos cuarenta mil*) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato, **Lote 4** por un monto total de **G. 867.905.376** (*guaraníes ochocientos sesenta y siete millones novecientos cinco mil trescientos setenta y seis*) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato, **Lote 5** por un monto total de **G. 1.056.180.048** (*guaraníes mil cincuenta y seis millones ciento ochenta mil cuarenta y ocho*) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato.; y así también a la empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.**, con RUC N.° 80082665-5; **Lote 6** por un monto total de **G. 2.065.874.976** (*guaraníes dos mil sesenta y cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis*) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato, **Lote 7** por un monto total de **G. 2.079.795.500** (*guaraníes dos mil setenta y nueve millones setecientos noventa y cinco mil quinientos*) IVA incluido, **Lote 8** por un monto total de **G. 1.421.310.000** (*guaraníes mil cuatrocientos veintiún millones trescientos diez mil*) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato.

Que, por Resolución DNCP N° 4484/2024, el Organismo Rector de las Compras Públicas ordena la apertura de la protesta promovida por la firma **ACTICOM S.A.** contra la adjudicación del Lote 3 y 4, realizada a favor de la firma **CEVIMA S.A.** en el marco de la licitación pública que nos ocupa.

Que, a través de la Resolución DNCP N° 103/2025 ordena; 1) *Hacer lugar a la protesta promovida.* 2) *Anular la adjudicación de los lotes N° 3 y 4, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;* 3) *Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional la resolución de resultado emitida como consecuencia de la nueva evaluación de ofertas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos computados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad al art. 131 de la Ley N° 7021/22.*

Que, dadas las instrucciones emitidas por Resolución DNCP N° 103/2025, cabe mencionar que se mantiene vigente lo estipulado en la Resolución DGAF N° 175/2024 del 16 de diciembre del 2024, en lo inherente a la adjudicación de los lotes 1,2,5,6,7 y 8, conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente.



RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 02/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ACTICOM S.A. EL LOTE 3 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 A LA EMPRESA CEVIMA S.A. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT” – ID 440.959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

Que, de acuerdo a todo lo expresado en la Resolución DNCP N° 103/2025; el Comité de Evaluación, conforme se evidencia en el primer Informe de Evaluación, procedió a iniciar en fecha 16 de enero de 2025, la reevaluación de la citada oferta, con el análisis de la documentación de carácter sustancial, hallando que la firma: **ACTICOM S.A.**, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, con la salvedad que la oferta y la respectiva garantía de mantenimiento de oferta se encuentra vigente, en oportunidad de esta evaluación.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7408/2024. “Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Los rubros para los siguientes ejercicios fiscales quedarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Reevaluación de la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT” ID 440.959**, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Art. 2°.- Adjudicar, en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT” ID N° 440.959** a la firma **ACTICOM S.A. 80085967-7**, el Lote 3 por un monto total de **G. 916.320.000** (guaraníes novecientos dieciséis millones trescientos veinte mil) IVA incluido, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato.
- Art. 3°.- Ratificar la Adjudicación del Lote 4 a favor de la empresa **CEVIMA S.A.** con RUC N.° **80030130-3** por un monto total de **G. 867.905.352** (guaraníes ochocientos sesenta y siete millones novecientos cinco mil trescientos cincuenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estipulado en la Resolución DGAF N° **175/2024**.

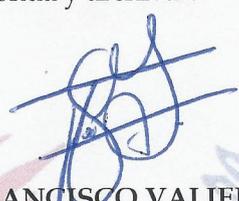


RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 02/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ACTICOM S.A. EL LOTE 3 Y SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 A LA EMPRESA CEVIMA S.A. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA GGA-SUAF-DNIT” – ID 440.959, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

- Art. 4°.- Ratificar la Adjudicación de los Lotes 1, 2, 5 a favor de la empresa CEVIMA S.A. con RUC N.º 80030130-3; y los Lotes 6, 7 y 8 a favor de la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA., con RUC N.º 80082665-5, estipulado en la Resolución DGAF N° 175/2024.
- Art. 5°.- Designar como Administrador del respectivo Contrato al señor Ángel Daniel Monreale, Jefe del Departamento de Servicios Generales quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.
- Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.




FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIIT